Expediente: **1804/22**
Carátula: **IBAÑEZ JOSE RICARDO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161324346 - IBAÑEZ, JOSE RICARDO-ACTOR
90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO
20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1804/22

H105015968299

JUICIO: IBAÑEZ JOSE RICARDO c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1804/22 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA: según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 22/10/2025, la firma codemandada EL RAYO BUS S.R.L fue notificada del traslado de la demanda el dia 21/10/2025.

Que el término para contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 12/11/2025 a horas 10:00. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2025**.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede.

A la presentación efectuada el 14/11/2025 por el letrado Jimenez Santillan por la parte codemandada EL RAYO BUS S.R.L:

En mérito a lo informado, y atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y que la presentación efectuada por el codemandado para contestarla resulta extemporánea, dispongo tener por incontestada la demanda a EL RAYO BUS SRL. Reservar digitalmente el escrito que antecede, mediante el SAE. ET

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.